

**RESOLUCION EJECUTIVA Nº** 

0100/24

A. 22 de abril de 2024

#### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, los recursos presupuestarios se encuentran inscritos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, agregado y consolidado con el Presupuesto General del Estado PGE -2024, aprobado mediante Ley Nº 1546 de 1º de enero de 2024 y de conformidad al D.S. 3607 de 27 de junio de 2018 establece traspasos presupuestarios intrainstitucionales, que por definición constituyen asignaciones de recursos al interior de cada entidad pública que no incrementan ni disminuyen el monto total del presupuesto.

Que, mediante nota CITE DIR. PLANIF. EXT. Nº 336/24, se ha recibido el INFORME TÉCNICO PLANIF. EXT. N° 045/2024 elaborado por la Lic. Alison Sandra Calle Mamani y Lic. Silvia Valentina Ojeda Mamani, Técnicos de la Dirección de Planificación Integral con Vo. Bo. de la Lic. Claudia M. Cahuana Catari, Directora de Planificación Integral del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, donde solicitan la modificación presupuestaria intrainstitucional para proyectos de continuidad, conforme a los requerimientos de la Secretaria Municipal de Infraestructura Pública, a través de la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano, Direccion de Servicios Públicos, Direccion de Infraestructura Educación, Salud y Deportes y de la Secretaria Municipal de Cultura, que permita llevar adelante la ejecución de actividades que se encuentra aprobadas en el Programa Operativo Anual POA 2024.

Que, la Secretaria Municipal de Asuntos Jurídicos, emite INFORME LEGAL G.A.M.O./S.M.A.J./U.A.J./ N° 226/2024, previo análisis de la documentación, marco legal y análisis jurídico, en su parte conclusiva y recomendaciones se concluye que es viable las solicitudes conforme a los cuadros (anexos) y detallados en el INFORME TÉCNICO N° 045/2024 elaborado por la Dirección de Planificación Integral, el mismo sea en cumplimiento estricto al Reglamento de Modificaciones Presupuestarias que en anexo forma parte del Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018 debiendo elaborar la Resolución Ejecutiva correspondiente de aprobación.

Queda establecido que es de entera responsabilidad la presente modificación presupuestaria por los responsables de las <u>Unidades solicitantes</u> de acuerdo a su justificación técnica

### POR TANTO:

El Alcalde Municipal de la ciudad de Oruro, en uso de sus específicas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, Ley Descentralización "Andrés Ibáñez", Ley Nº 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y Decreto Supremo Nº 3607.

#### **RESUELVE:**

Artículo Primero.- Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional insertas y propuestas en el Informe Técnico Nº 045/2024, emitido por la Dirección de Planificación Integral e INFORME LEGAL G.A.M.O./S.M.A.J./U.A.J. Nº 226/2024 elaborado por la Secretaria Municipal de Asuntos Jurídicos:



Gobierno Autónomo Municipal de Oruro

0100/24

## DETALLE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

					ı	artido	as Pr	esup	ouesta	rias	a ser Disminuidas	
Ent	DA	UE	Prg	Proyecto	Act	Fin.	Fte	Org	Obj	ET	Descripción de Partidas	Importe
1401	1	4	170	14010104500000	000	443	41	113	4.2.3.10	0	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	-432,715.00
1401	1	4	170	14010105900000	000	443	20	210	2.3.2	0	Alquiler de Equipos y Maquinarias	-7,760.00
1401	1	4	170	14010105900000	000	443	20	210	3.1.3	0	Productos Agrícolas, Pecuarios y Forestales	-5,755.00
1401	1	4	170	14010105900000	000	443	20	210	3.4.5	0	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	-30,709.00
1401	1	4	170	14010105900000	000	443	20	210	3.4.6	0	Productos Metálicos	-1,482.00
1401	1	4	200	D010565100000	000	740	41	113	4.2.2.30	0	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	-159,551.45
	Total:											
		144			Pa	ırtidas	Pres	upu	estario	as c	ser Incrementadas	
Ent	DA	UE	Prg	Proyecto	Act	Fin.	Fte	Org	Obj	ET	Descripción de Partidas	Importe
1401	1	4	170	14010105900000	000	443	20	210	3.4.7	0	Minerales	45,706.00
1401	1	A	170	14010105900000	000	443	41	113	3.4.7	0	Minerales	4,215.00
1401	1	4	170	14010106900000	000	443	41	113	4.2.3.10	0	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	428,500.00
1401	1	4	200	14010101500000	000	760	41	113	4.2.2.30	0	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	159,551.45
								To	tal:		9 60 19	637,972.45

		1100	opocs	tarias a ser I	Diarrim	oidus				and the same		
Ent	DA	UE	Prg	Proyecto	Act	Fin.	Fte	Org	Obj	ET	Descripción de Partidas	Importe
1401	1	4	160	0	001	640	20	210	2.1.2	0	Energía Eléctrica	-1.000.000,00
										70	Total:	-1.000.000,00

P	artido	as Pr	esup	vestarias a	ser Ir	crem	enta	das		i in i		
Ent	DA	UE	Prg	Proyecto	Act	Fin.	Fte	Org	Obj	ET	Descripción de Partidas	Importe
1401	1	4	160	0	006	640	20	210	3.4.6	0	Productos Metálicos	90.000,00
1401	1	4	160	0	006	640	20	210	3.9.7	0	Útiles y Materiales Eléctricos	910.000,00
			of			10					Total:	1.000.000,00

Ent	DA	UE	Prg	Proyecto	Act	Fin.	Fte	Org	Obj	ET	Descripción de Partidas	Importe
1401	1	6	230	0	001	820	20	210	2.2.1.10	0	Pasajes al Interior del País	-10.000,00
1401	1	6	230	0	001	820	20	210	2.2.2.10	0	Viáticos por Viajes al Interior del País	-10.000,00
1401	1	6	230	0	001	820	20	210	2.5.2.20	0	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	-40.000,00
1401	1	6	230	0	001	820	20	210	2.6.9.90	0	Otros	-10.000,00
1401	1	6	230	0	001	820	20	210	3.1.1.20	0	Gastos por Alimentación y Otros Similares	-5.000,00
1401	1	6	230	0	001	820	20	210	3.2.2	0	Productos de Artes Gráficas	-20.000,00
1401	1	6	230	0	001	820	20	210	3.3.3	0	Prendas de Vestir	-3.810.00
1401	1	6	230	0	001	820	20	210	3.4.6	0	Productos Metálicos	-10.000,00
1401	1	6	230	0	001	820	20	210	3.9.6	0	Útiles Educacionales, Culturales y de Capacitación	-5.000,00
1401	1	6	230	0	003	820	20	210	3.2.3	0	Libros, Manuales y Revistas	-10.000,00
1401	1	6	230	0	003	820	20	210	3.9.1	0	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	-2.000,00
1401	1	6	230	0	003	820	20	210	4.3.1.10	0	Equipo de Oficina y Muebles	-10.000,00
1401	1	6	230	0	003	820	20	210	4.3.1.20	0	Equipo de Computación	-20.000,00
1401	1	6	230	Ö	003	820	20	210	4.3.5	0	Equipo de Comunicación	-3.000,00
1401	1	6	230	0	004	820	20	210	2.4.1.30	0	Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres	-1.000,00
1401	1	6	230	0	004	820	20	210	4.3.5	0	Equipo de Comunicación	-8.000,00
1401	1	6	230	0	007	820	20	210	2.3.2	0	Alquiler de Equipos y Maquinarias	-30.000.00
1401	1	6	230	0	007	820	20	210	2.6.9.90	0	Otros	-50.000.00
1401	1	6	230	0	007	820	20	210	3.2.2	0	Productos de Artes Gráficas	-10.000,00
1401	1	6	240	0	001	473	20	210	2.5.2.20	0	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	-11.000,00
							E L				Total:	-268.810,00

Dirección: Bolívar y La Plata Fono: 591-2-5250022 Fax: 591-2-5252666 web: www.oruro.org.bo



# Gobierno Autónomo Municipal de Oruro

0100/24

Ent	DA	UE	Prg	Proyecto	Act	Fin.	Fte	Org	Obj	ET	Descripción de Partidas	Importe
1401	1	6	230	0	002	820	20	210	4.3.1.10	0	Equipo de Oficina y Muebles	268.810,00
40!	1	0	200	<u> </u>	002	020	20	210	4.0.1.10			

Artículo Segundo.- Quedan encargados de su cumplimiento de la presente disposición la Secretaria Municipal de Economía y Hacienda, Secretaria Municipal de Infraestructura Pública, Secretaria Municipal de Cultura, Dirección de Planificación Integral, Dirección del Tesoro Municipal, Jefe de la Unidad de Presupuestos, Jefe de la Unidad de Contabilidad y demás funcionarios del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro involucrados en el proceso.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Ing. Adhemar Wilcarani Morales
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

ES CONFORME:

Lic. Milea Bani Condarco Pérez de Molina SECRETARIA MUNICIPAL DE ECONOMIA Y HACIENDA GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO